



RESOLUCIÓN No. **022**
(05 ENE 2017)


"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y
CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
2. Que mediante Acuerdo N° 089 del 20 de diciembre de 2016 se aprobó Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia Fiscal 2017 por la suma de **CIEN MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 100.515.692.085,10) M/CTE.**
3. Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 089 del 20 de diciembre de 2016, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2017, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios, de lo cual debe informar a ese órgano.
4. Que La Universidad De Pamplona suscribió con el Municipio de San José de Cúcuta UN CONTRATO DE CONCESION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO PUBLICO DE EDUCACION FORMAL COLEGIO BICENTENARIO, de propiedad del Municipio, ubicada en la zona de la ciudadela Juan Atalaya - Barrio Antonia Santos, Sector Olivos de la ciudad de Cúcuta para que el Concesionario organice, opere y preste en ella el servicio público de Educación Formal, en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media. a cambio de una remuneración, en los términos y condiciones previstos en el Contrato del cual se incorpora el saldo a ejecutar por un valor de **DOS MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$2.602.643.296,00) M CTE.**
5. Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 05 de enero de 2017, dio concepto previo favorable sobre la incorporación de este valor producto del convenio Colegio Bicentenario al presupuesto de la Universidad de Pamplona
6. Que con la presente incorporación el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2017 asciende a la suma de **CIENTO TRES MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$103,118,335,381.10) M/CTE.**





RESOLUCIÓN No. 022 
 (05 ENE 2017)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

RESUELVE:

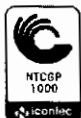
ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2017 la suma de DOS MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 2.602.643.296,00) M/CTE, en el rubro que se detalla a continuación:

RURBO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.04.04	ACADEMICOS	2,602,643,296.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior acredítese el siguiente rubro en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2017 en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 2.602.643.296,00) M/CTE, en el rubro que se detalla a continuación

RURBO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.06	CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.01.02.06.04	ACADEMICOS	2,602,643,296.00
02.01.02.06.04.01	EJECUCION	2,342,378,966.40
02.01.02.06.04.02	ADMINISTRACION	260,264,329.60

ARTÍCULO TERCERO.- adicionar al PAC la suma de DOS MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 2.602.643.296,00) en los rubros "01.01.01.04.04 ACADEMICOS y 02.01.02.06.04 ACADEMICOS"





RESOLUCIÓN No. 022
(05 ENE 2017)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTICULO QUINTO. Infórmese al Consejo Superior en la próxima sesión la incorporación realizada en el presente acto administrativo.

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, a los **05 ENE 2017**

IVALDO TORRES CHAVEZ

Rector

Elaborado:

Mañela Villamizar Vera
Directora Presupuesto y Contabilidad

Diego Herrey Cañas Rozo
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:

Yaneth Carime Rodríguez Rodríguez
Directora (e) oficina Asesoría Jurídica

Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor jurídico Externo

Visto Bueno
Oscar Augusto Fiallo Soto
Vicerrector académico

